

ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA**INVITACIÓN PRIVADA FNTIP- 017 DE 2017**

OBJETO: "REALIZAR DE MANERA PRESENCIAL LAS AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN, DE SEGUIMIENTO Y DE RECERTIFICACIÓN EN DOS (02) NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES DE TURISMO SOSTENIBLE, EN ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE Y AGENCIAS DE VIAJES EN PUERTO NARIÑO (AMAZONAS)"

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que **FONTUR**, el día diez (10) de abril de 2017, publicó en su página web, en el SECOP y remitió por correo a los invitados sugeridos por la Gerencia de Competitividad y Apoyo a las Regiones, la Invitación Privada No. **FNTIP-017 de 2017**, cuyo presupuesto se estimó en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$231.300.000) INCLUIDO IVA.**

SEGUNDO. Que el día veintiuno (21) de abril de 2017, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Privada No. FNTIP – 017 – 2017, se recibieron las siguientes propuestas:

1. ICONTEC
2. BVQI COLOMBIA LTDA
3. GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN SAS
4. GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN SAS

TERCERO. Que el veintidós (22) de abril de 2017, el Comité de Evaluación de **FONTUR** procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos, y de conformidad con los términos de la Invitación Privada No. FNTIP – 017 de 2017, el veintiséis (26) de abril de 2017 se procedió con la solicitud de documentos subsanables.

CUARTO. Que el dos (2) de mayo de 2017, el Comité de Evaluación de **FONTUR** profirió su Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, el cual fue remitido a los correos electrónicos de los proponentes, así:

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

| PROPONENTE | CONDICIONES JURIDICAS | CONDICIONES TECNICAS | VERIFICACIÓN |
|-----------------------------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------|
| ICONTEC | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| BVQI COLOMBIA LTDA | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

| | | | |
|------------------|--------|-----------|-----------|
| SGS COLOMBIA SAS | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
|------------------|--------|-----------|-----------|

CONSOLIDADO REQUISITOS PONDERABLES O PUNTUABLES

| PROPONENTE | EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL | EQUIPO DE TRABAJO EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL | PROPUESTA ECONOMICA | PUNTAJE TOTAL |
|-------------------------------|----------------------------------|--|---------------------|------------------|
| GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN | 20 puntos | 0 puntos | 10 puntos | 30 puntos |

SEXTO. Que del tres (3) al cuatro (4) de mayo de 2017, se otorgó el plazo para presentar observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, término dentro del cual el proponente BVQI COLOMBIA LTDA presentó observaciones.

SÉPTIMO. Que el diez (10) de mayo de 2017, se remitió a los correos electrónicos de los proponentes el documento de Respuestas a las Observaciones al Informe de Evaluación Preliminar, y el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de Evaluación, el cual no fue objeto de ninguna modificación frente al primero, indicándose lo siguiente sobre el puntaje total obtenido por el único proponente habilitado:

| PROPONENTE | PUNTAJE TOTAL |
|-------------------------------|------------------|
| GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN | 30 puntos |

*"Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que la puntuación total obtenida por el único proponente habilitado GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN SAS (**30 PUNTOS**), es inferior al puntaje mínimo para adjudicar el proceso, se procederá a declarar desierto el proceso.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.3 de la Invitación (puntaje mínimo 70 puntos), y en aplicación de lo establecido en el literal c) del numeral 5.1 de los Términos del Proceso de Selección:

"5.1 Declaratoria Desierta

*La declaratoria de desierto de la presente invitación procederá cuando: a) Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. b) Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta técnica o económica dentro de los parámetros de la invitación. **c) Ninguno de los proponentes supera el puntaje mínimo requerido en los presentes términos".***

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Declarar desierta la Invitación Privada **FNTIP – 017 de 2017**, cuyo presupuesto es hasta por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$231.300.000) INCLUIDO IVA.**

SEGUNDO. Remitir los correos electrónicos de los proponentes, y publicar en la página web del SECOP y en la página web del Fondo, el presente documento.

Dado en Bogotá D.C. el día once (11) de mayo de 2017.

Original Firmado
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A. FONTUR

 Proyectó: Angélica María Puentes A.
Revisó: Carolina Miranda.
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva.

